

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

1950 *Corrección de errores de la Ley 7/2014, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.*

Advertido error en la Ley 7/2014, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, publicada en el «BOE» número 23, de 27 de enero de 2015, se procede a su subsanación:

En el cuarto párrafo de la disposición derogatoria única:

Donde dice:

«DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

– La letra c) del artículo 93.2 Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia.»

Debe decir:

«DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

– La letra c) del artículo 93.2 Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales.»

(Publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 29, de 12 de febrero de 2015)